

DECRETO ALCALDICIO Nº 1.8/4/

Quillón, 0 2 ABR 2015

VISTOS:

- La Licencia Médica de Ana María Barrientos Flores.
- El Decreto Alcaldicio N° 3.966 de fecha 10 de Diciembre de 2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2015 del Departamento de Salud.
- El Decreto Alcaldicio Nº 915 de fecha 25 de Octubre del 2013, que Nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier.
- El Decreto Alcaldicio Nº 413 de fecha 08 de Mayo del 2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien Subrogue.
- El Decreto Alcaldicio Nº 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la comuna de Quillón.
- La Ley Nº 19.378/95, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- El Decreto Alcaldicio Nº 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el Reglamento Interno del Departamento de Salud Municipal de Quillón.
- La Ley Nº 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012, por el que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
- La Ley Nº 18.695, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

1. Acéptense las licencias médicas, al o los funcionario (s) que se señalan en la siguiente tabla:

Γ	Nº de Licencia	Funcionario	Cargo	Días	Desde	Hasta
1	1-34222219	Ana María Barrientos Flores	Matrona CESFAM	02	01/04/2015	02/04/2015

- De acuerdo a lo previsto en el Estatuto de Salud Primaria, deberá mantenérsele la remuneración integra, por los días en los cuales se encuentre con Licencia Médica.
- Tramítese y envíe Licencia Médica a la entidad correspondiente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL

MINISTRO/DE FE

YLE/jsb.

NICIPA

110

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Depto. Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Archivo Funcionario (a)

VLADIMIR PEÑA MAHUZIER ADMINISTRADOR MUNICIPAL "POR ORDEN DEL ALCALDE"

VUNICIPA

C.4, LICENCIAS ANTERIORES EN LOS ULTIMOS 6 MESES



La COMPIN. la Subcomisión, la Unidad de Licencias Médicas o la ISAPRE, en su caso, podrán rechazar o aprobar las licencias médicas; reducir o ampliar el periodo de reposo solicitado o cambiarlo de total a parcial y viceversa. Art. 16 D.S. Nº3/1984.

TRABAJADOR SECTOR PUBLICO. Deberá presentar la licencia médica a su empleador dentro de los tres dias hábiles contados de la fecha de inicio del reposo. TRABAJADOR INDEPENDIENTE: Deberá presentar la licencia médica dentro de los dos dias hábiles contados de la fecha de emisión y dentro del periodo de vigencia TRABAJADOR DEPENDIENTE TRABAJADOR DEPENDIENTE. POR la médica a su empleador debtro de los das hábiles contados de la fecha de micio del reposo.

TRABAJADUN DEPENDIENTE, Debera presentar la incincia medica-	a su empresour centra de 105 dos dias nabiles contados de ta techa de inicio dos reposos.
SECCION A: USO Y RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL PROFESIO A.1. IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR	DNAL
BARRIENTOS FLONES	and nouis
APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO	NOMBRES RUN MOF
010415 FECHA INICIO 010415	310+85 29 +
FECHA EMISION LICENCIA DIA MES' AÑO	FECHA DE NACIMIENTO EDAD SEXO
N° DE DIAS N° DE DIAS EN PALABRAS	
A.2. IDENTIFICACION DEL HIJO Soto para licencias por enfermedad grave niño mer	nor de un año y post natales
(Arts. 199 y 200 del C. Del Trabajo) y juicio de adopción plena (Ley 18.867).	FECHA DE NACIMIENTO
APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO	NOMBRES RUN
A.3. TIPO DE LICENCIA	A.4. CARACTERISTICAS DEL REPOSO
1= ENFERMEDAD O ACCIDENTE COMUN	1 = REPOSO LABORAL TOTAL
2= PRORROGA MEDICINA PREVENTIVA	2= REPOSO LABORAL PARCIAL SOLO PARA A= MAÑANA
3= LICENCIA MATERNAL PRE Y POST NATAL 4= ENFERMEDAD GRAVE NIÑO MENOR DE 1 AÑO	REPOSO PARCIAL C= NOCHE
5= ACCIDENTE DEL TRABAJO O DEL TRAYECTO	LUGAR DE REPOSO 1 = SU DOMICILIO 2= HOSPITAL 3= OTRO DOMICILIO
6= ENFERMEDAD PROFESIONAL 7= PATOLOGIA DEL EMBARAZO	JUSTIFICAR SI ES OTRO (3)
	DIRECCION DE REPOSO
RECUPERABILIDAD 1 = SI INICIO TRAMITE 2 1 = SI LABORAL 2 = NO DE INVALIDEZ 2 2 = NO	
LABORAL J 2 = NO DE INVALIDEZ 2 = NO	CALLE
FECHA DEL ACCIDENTE DEL TRABAJO O DEL TRAYECTO	
DIA MES AÑO	N° DPTO
TRAYECTO 1 = SI 2 = NO	
HORA MINUTOS	COMUNA
FECHA DE LA CONCEPCION	TELEFONO
MES AÑO	0
	CORREO ELECTRONICO
AUTORIZO A COMPIN A NOTIFICAR RESOLUCIÓN DE LM A CORREO ELEC ESTA LM Y A ACCEDER A INFORMACIÓN PREVISIONAL DE ACUERDO AL	ADT 1015V 10 638
A.5. IDENTIFICACION DEL PROFESIONAL (Todos los campos son ob	FIRMA DEL IRABAJADOR
Dann M DI a Collina M	O A 1= MEDICO
NO NOMBRES	A LEN GELLES 22 DENTISTA 32 MATRONA
	a) aler
REGISTRO COLE	GIO PROFESIONAL () (U. V. COR
DIRECCION Y COMUNA DEL LUGAR DE EMISION	MÉDICO
anto CISCO UNTUETTO	159
CALLE	117 3 TO 16 25
GUILLON	4//X/MZ/
COMUNA	O CONTRALORÍA MÉDICA-COMPIN E ISAPRES
NO ABRIR. USO EXCLUSIV	O CONTRALORÍA MÉDICA-COMPIN e ISAPRES
Janes Lancon	
NOMBRE, FIGURE Y TIMBRE DEL EMPLEADOR O TRABAJADOR INDEPENDIENTE	
SALUD SALUD	
DIRECCION E	
1 1 1/1/51 50	
The second of th	And a second sec
COAOL	OÑA 23M AIG OÑA 23M AIG 2AIG JATOT
2= NO dias habites siguientes de recepcionado el documento.	(31V)AQV-91SQNI BEDGBLANIAR FOR MICHAEL SEG ARROTH-JURIO ACID DRAMO WITALES AT SAME AT

IS = I

Art. 13 - El empleador deberá presentar la ficencia medica